



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

PARRAL, 14 NOV. 2017

DECRETO EXENTO N° 7061

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.850 de fecha 29 Junio de 2016 que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, Prodesal, Temporada 2016- 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 868 de fecha 10 de Febrero de 2017 que aprueba el anexo de renovación de convenio para la continuidad de la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal Indap – Municipalidad de Parral suscrito con fecha 08 de Julio de 2016.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN CON VISITA GUIADA PARA USUARIOS PRODESAL**"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral a través de su Programa Prodesal, requiere contratar el servicio de visita guiada a Centro tecnológico Silvoagropecuario Sustentable y taller de capacitación en Producción de Vermicompost para 30 usuarios del segmento 1 del Programa Prodesal, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN CON VISITA GUIADA PARA USUARIOS PRODESAL**"
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114.05.10.006.003 "Aporte Municipal"
- 3.- **APRÚEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/pda.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- DIDECO

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl